



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**MEMORIA SIMPLIFICADA 2021 CON SOLICITUD DIRECTA DE LA COMISIÓN
DE EXPERTOS EN APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES
(CEACR/2018) DEL CONVENIO 138, SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN
AL EMPLEO, 1973**

SEPTIEMBRE, 2021

Tabla de contenido

MEMORIA SIMPLIFICADA.....	3
LISTA DE LEYES Y REGLAMENTOS.....	3
Capítulo 1. Artículos 2, párrafo 1 y 4 del Convenio. Edad mínima de admisión al empleo. o al trabajo y aplicación del Convenio en la práctica.	5
1.1 Comentario CEACR.....	5
1.2 Resultados obtenidos en el marco de la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo Infantil y sus peores formas, para lograr la erradicación progresiva	8
1.2.1 Situación del Trabajo Infantil en El Salvador.....	8
1.2.2 Intervenciones interinstitucionales para la erradicación del trabajo infantil	11
1.2.3 Permisos de trabajo a adolescentes en edad para trabajar.....	23
1.3 Inspecciones del trabajo para eliminar el trabajo infantil	25
Capítulo 2. Artículo 2, párrafo 3. Edad de cese de la obligación escolar.	29
2.1. Comentario CEACR.....	29
2.2. Situación de la asistencia escolar y abandono en El Salvador.	29
2.3. Acciones para incrementar la asistencia escolar y reducir la deserción escolar	36
Destinatarios de copia de la memoria	41

MEMORIA SIMPLIFICADA

Memoria correspondiente al año 2021, presentada por el Gobierno de El Salvador, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, relativa al: **CONVENIO NÚMERO 138 SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO, 1973**

(Ratificación registrada ante la OIT el 23 de enero de 1996)

LISTA DE LEYES Y REGLAMENTOS

I y II. Sírvase facilitar una lista de los principales textos legales y reglamentarios, declaraciones de principios y otros documentos oficiales por los que se apliquen las disposiciones del Convenio. Se ruega adjuntar a la memoria varios ejemplares de dichos textos, a menos que hayan sido ya enviados a la Oficina Internacional del Trabajo.

Para dar efectividad a las disposiciones del Convenio, El Salvador cuenta con un régimen jurídico que aplica las disposiciones del Convenio y que a continuación se detalla:

- **Constitución de la República.**
Fecha: 15/12/1983 Diario Oficial: 234, Tomo: 281. Publicación: Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1983.
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.**
Decreto Legislativo No.839 del 26 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial No.68 tomo 383 del 16 de abril de 2009.
Reformas: (6) Decreto Legislativo No. 781 de fecha 18 de septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo 417 de fecha 12 de octubre de 2017.
- **Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.**
Decreto Legislativo No. 682 del 11 de abril de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 81, Tomo 231 del 03 de mayo de 1996. (Entró en vigencia el 8 de mayo de 1996). Diario Oficial: 81, Tomo: 331, publicación Diario Oficial de fecha tres de

mayo de 1996.

- **Ley de Desarrollo y Protección Social.**

Decreto Legislativo No. 647 de fecha 16 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo: 405, de fecha 14 de noviembre de 2014.

- **Código de Trabajo.**

Decreto Legislativo No. 15 de fecha 23 de junio de 1972, publicado en el Diario Oficial 142 Tomo: 236 Publicación Diario Oficial: de fecha 31 de julio de 1972.

Reformas: (24) Decreto Legislativo No. 479 de fecha 06 de noviembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo 425 de fecha 25 de noviembre de 2019

- **Código de Familia.**

Decreto Legislativo No.677 del 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 231 tomo 321 del 13 de diciembre de 1993.

Reformas: (18) Decreto Legislativo No. 817 de fecha 27 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo 431 de fecha 22 de abril de 2021.

- **Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.**

Decreto Ejecutivo N° 24, de fecha 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial N° 70, Tomo: 303 de fecha 18 de abril de 1989.

Reformas: (68) Decreto Ejecutivo No. 44 de fecha 08 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo 429 de fecha 09 de diciembre de 2020

- **Reglamento para la Autorización de Permiso de Trabajo a los Adolescentes Trabajadores.**

Decreto No. 31 Ejecutivo de la República de El Salvador. 15 de marzo de 2011. Diario Oficial No. 68 Tomo 391 del 6 de abril de 2011.

- **Reglamento Interno y de Funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia**

Acuerdo número 19, XIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 22 de diciembre de 2011.

- **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Atención Compartida**

Acuerdo Número 5, XVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 1 de marzo de 2012.

Reformas: (3) Acuerdo Institucional No. 3 de fecha 05 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo 401 de fecha 29 de noviembre de 2013.

- **Reglamento Especial de Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida.**
Acuerdo Número 2, III Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 2 de septiembre de 2016.
- **Reglamento de Programas de Atención de la Niñez y de la Adolescencia.**
Acuerdo Número 1, III Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 2 de septiembre de 2016.
- **Reglamento de la Ley de Desarrollo y Protección Social.**
Decreto Ejecutivo 43 de fecha 4 de julio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 123 Tomo 412 del 4 de julio de 2016.
- **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la adolescencia.**
Acuerdo N°13, en la IX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 16 de mayo de 2013.

Este marco jurídico ha experimentado reformas, razón por la que se anexan a la presente las copias del régimen jurídico respectivo.

Las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores a las cuales se les envió copia en septiembre de 2018, de la memoria presentada por nuestro gobierno en ese año, relativo al “Convenio número 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo”, (1973); no han hecho llegar hasta la presente fecha a esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ningún tipo de comentarios sobre la misma.

Solicitud directa (CEACR) - Adopción: 2018, Publicación: 108ª reunión CIT (2019)

[Capítulo 1. Artículos 2, párrafo 1 y 4 del Convenio. Edad mínima de admisión al empleo. o al trabajo y aplicación del Convenio en la práctica.](#)

[1.1 Comentario CEACR](#)

En sus comentarios anteriores, la Comisión tomó nota de que, a pesar que, de 2012 a 2013, se registra una disminución del trabajo de los niños con edades comprendidas entre los 5 y los 17 años, había un 70 por ciento de los niños

ocupados en un trabajo que vivían en las zonas rurales y que el 60 por ciento de los cuales tenían entre 14 y 17 años de edad y realizaban trabajos peligrosos. La Comisión tomó nota también de la elaboración y la aplicación de un sistema informático de control del trabajo infantil, elaborado con la ayuda de la OIT. La Comisión pidió al Gobierno que siguiera proporcionando información sobre la manera en que se aplica el Convenio en la práctica, en particular, datos estadísticos sobre el empleo de niños y jóvenes, extractos de los informes de los servicios de inspección e información sobre el número y la naturaleza de las violaciones detectadas que implican a niños.

La Comisión toma nota de las informaciones comunicadas por el Gobierno en su memoria, según las cuales la tasa de trabajo infantil ha descendido entre 2009 y 2016, y 59 000 niñas, niños y adolescentes han podido liberarse del trabajo infantil. Sin embargo, la Comisión toma nota también de que, según la memoria del Gobierno, se ha registrado una reducción del número de inspecciones del trabajo asociadas al trabajo infantil entre 2014 (1 711 inspecciones) y 2017 (596 inspecciones).

La Comisión toma nota de las últimas informaciones comunicadas por el Gobierno en relación a los resultados obtenidos en el marco de la Hoja de ruta «Para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas». Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), efectuada en 2015, y en relación con la actividad económica de las niñas, los niños y los adolescentes entre 5 y 17 años, parece que el 2,7 por ciento de los niños trabajadores no alcanza la edad mínima legal (14 años, según los artículos 104 y 105 del Código del Trabajo); 1,5 por ciento de los niños trabajan en un empleo autorizado por la ley y el 90 por ciento no trabajan. Según esta misma Encuesta, la Comisión toma nota de que la agricultura, con el 50,9 por ciento de niños trabajadores, sigue siendo el sector de actividad económica con mayor porcentaje de trabajo infantil, aun cuando el Gobierno señala que se ha registrado una reducción del número de niños que trabajan en la industria agroalimentaria. Por otro lado, en la memoria del Gobierno se señala un descenso considerable de niños que trabajan en las actividades económicas de la construcción y la industria.

La Comisión toma nota de que, según las estadísticas del Gobierno, la tasa de prevalencia de niños que realizan trabajos peligrosos es del 8,9 por ciento (140 700 niños y adolescentes), concentrándose en el grupo de edades entre los 14 y los 18 años, mayoritariamente varones. La Comisión toma nota de que los niños de las zonas rurales están más expuestos al trabajo infantil que en las zonas urbanas, en particular en los siguientes ámbitos de actividad: la manipulación de

herramientas peligrosas (46,5 frente al 29,1 por ciento), el trabajo que supone inhalación de humos o de polvo (44,6 frente al 34,5 por ciento), lugares de trabajo donde la temperatura o la humedad son extremas (43,3 frente al 27,7 por ciento) y los trabajos en los que los niños están expuestos a llevar cargas pesadas (40,4 frente al 32,9 por ciento).

La Comisión toma nota de que el Gobierno señala que la Hoja de ruta (2015 2017) se concentra en el trabajo de los niños con edades por debajo de la edad mínima legal de admisión al empleo (14 años) y en las peores formas de trabajo infantil de los niños entre 14 y 17 años de edad, teniendo en cuenta el contexto normativo de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) y del Plan Quinquenal de Desarrollo 2015 2019. La Comisión toma nota de los resultados obtenidos para las actividades realizadas en 2016 y de que éstos se desglosan en varios aspectos. En lo que se refiere a la salud, el Gobierno creó una norma técnica de atención integral (acuerdo núm. 1064, de 21 de julio de 2016) que hace hincapié en «una política de salud que garantice el derecho y la atención integral de niños, niñas y adolescentes en el trabajo y que contribuya a la prevención y la rehabilitación de las víctimas de trabajo infantil a raíz de complicaciones en su salud provocadas por dichos trabajos».

La Comisión toma nota de las múltiples actividades de sensibilización realizadas por el Gobierno para la prevención del trabajo infantil. El Ministerio de Agricultura, entre otras instituciones, ha formado a 177 productores y 392 productoras sobre la problemática del trabajo infantil. La Comisión ha reforzado asimismo el programa de eliminación del trabajo infantil en la pesca y en la acuicultura.

Por último, la Comisión toma nota de la Instrucción sobre la responsabilidad social de 2015 (núm. 02 2015) publicada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública: «normas para la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas». ***Al tiempo que toma nota de las medidas adoptadas y las actividades realizadas por el Gobierno para erradicar el trabajo infantil en el marco de la Hoja de ruta 2015 2017, la Comisión pide al Gobierno que prosiga sus esfuerzos en este sentido, en particular respecto de los niños de las zonas rurales y de aquellos que están ocupados en trabajos peligrosos. La Comisión pide nuevamente al Gobierno que siga comunicando información sobre el número de inspecciones del trabajo realizadas por el Gobierno con miras a eliminar el trabajo infantil, incluidos los trabajos peligrosos, proporcionando información detallada sobre los extractos de informes de los servicios de la inspección del trabajo.***

1.2 Resultados obtenidos en el marco de la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo Infantil y sus peores formas, para lograr la erradicación progresiva

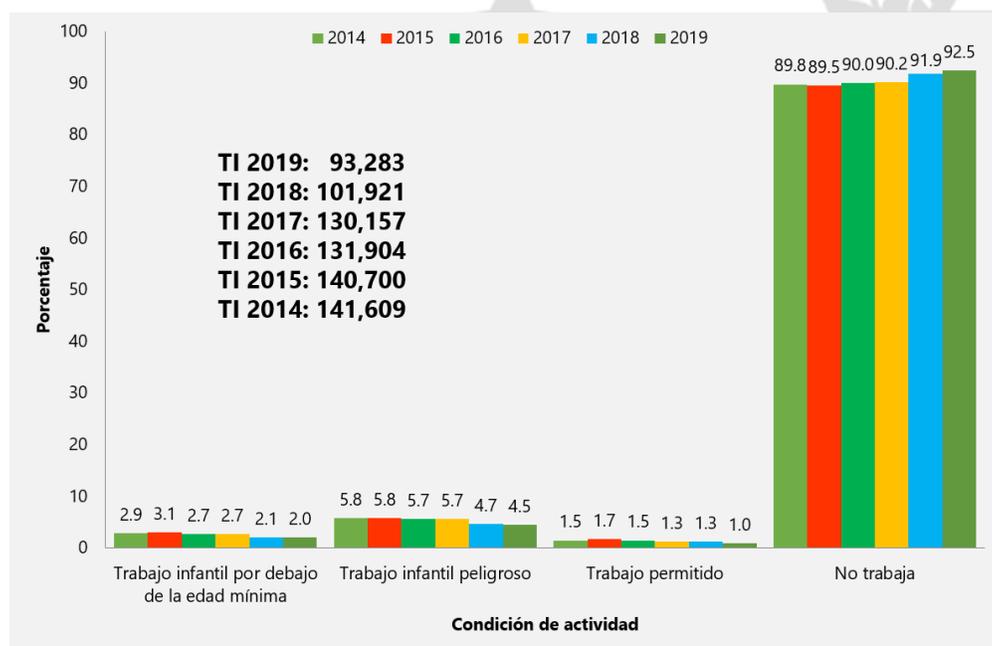
1.2.1 Situación del Trabajo Infantil en El Salvador

El Gobierno de El Salvador informa a la Honorable Comisión que, en cuanto a los resultados obtenidos en el marco de la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo Infantil y sus peores formas, para lograr su erradicación progresiva, se ha continuado con los esfuerzos en pro de la erradicación y eliminación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas a nivel nacional.

Asimismo, si bien es cierto el período de operativización de la Hoja de Ruta 2015-2017 ya no se encuentra en vigencia, si se ha continuado con los esfuerzos en pro de la eliminación progresiva del trabajo infantil a nivel nacional.

En este sentido, la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) de la Dirección General de Estadísticas y Censos, presenta una tendencia a la baja desde el año 2014 al año 2019, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.
El Salvador. Población de 5 a 17 años, según condición de actividad 2014 –



2019.

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

Asimismo, se puede observar que los indicadores del Trabajo Infantil por debajo de la edad mínima y el Trabajo Infantil peligroso, también han disminuido desde el año 2014 hasta el año 2019 desde 2.9 a 2.0 para el trabajo por debajo de la edad mínima y de 1.5 a 1.0 para el trabajo peligroso respectivamente.

Gráfica 2. Población en situación de trabajo infantil por rama de actividades económicas en 2018.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

De la gráfica anterior, se puede observar que, en el año 2018, en los sectores de la actividad económica en los que se tiene mayor presencia de niñez en situación de trabajo infantil son el sector de la agricultura y el comercio. El primero de ellos es más frecuente en las zonas rurales y la segunda, en las zonas urbanas del país.

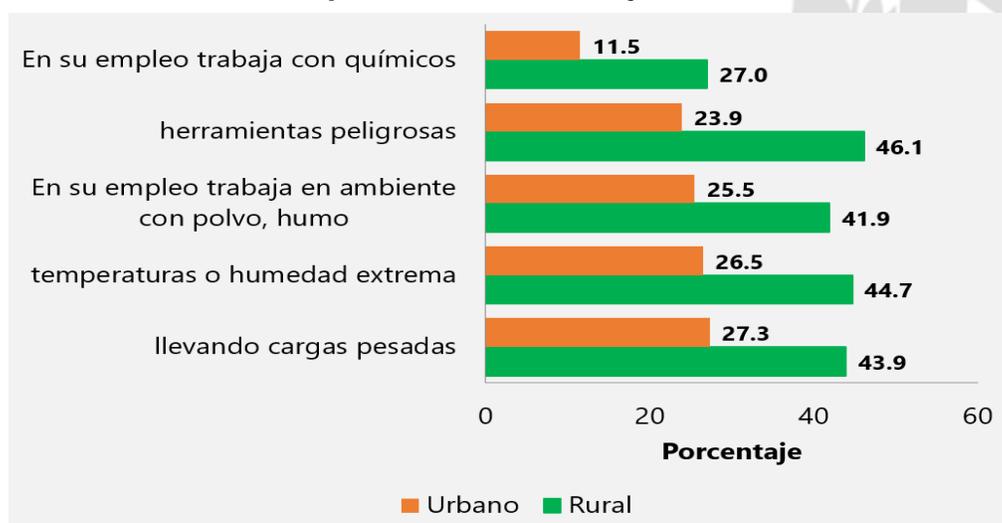
Asimismo, se puede observar en la gráfica anterior que, en el año 2019, en los sectores de la economía en los que se tiene mayor presencia de trabajo infantil para el año 2019, son también el sector de la agricultura con un 41.1% y el sector comercio con un 32.2% haciendo ambos un total del 73.3% de todo el trabajo infantil.

Gráfica 3: Población en situación de trabajo infantil por rama de Actividad Económica año 2019.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

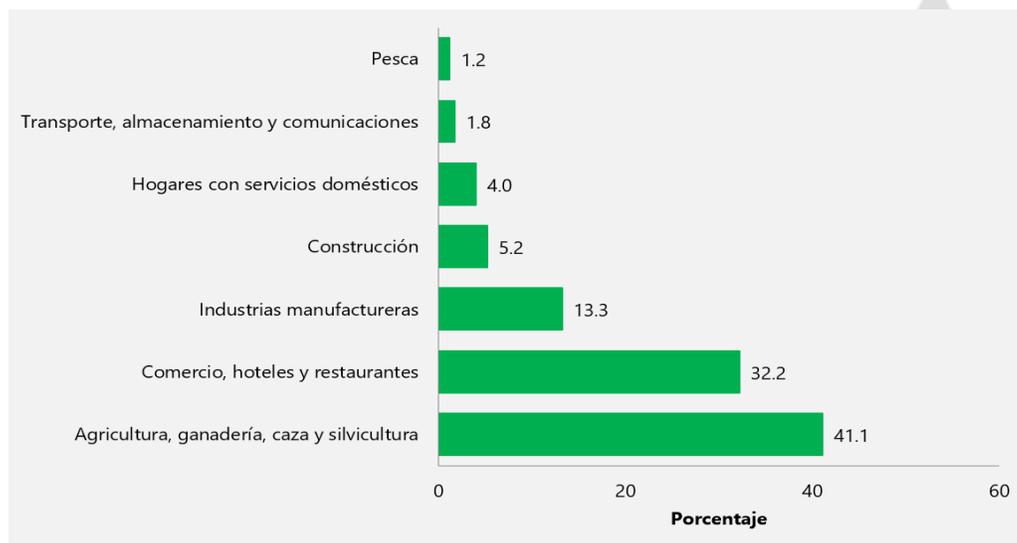
Gráfica 4. Trabajo infantil, por ámbito geográfico, según riesgos a los que están expuestos en su trabajo. Año 2018.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

De la gráfica anterior, se puede observar que en el año 2018 el trabajo peligroso en la zona rural es mucho mayor que en el sector urbano; por ejemplo se observa un mayor uso de herramientas peligrosas por parte de los niños y niñas del área rural donde un 46.1% trabajan con estas, respecto de sus pares de la zona urbana con 23.9%, por otra parte, las niñas y los niños que trabajan llevando cargas pesadas son más frecuentes relativamente en el área rural donde un 43.9% lo hacen mientras que en el área urbana lo hace solo el 27.3%.

Gráfica 5. Trabajo infantil por Ámbito geográfico según riesgos a los que están expuestos en su trabajo. Año 2019.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

De la gráfica anterior, se puede observar que en el año 2019 el trabajo peligroso en su mayor parte se puede observar en la agricultura, donde el uso de herramientas peligrosas por parte de los niños y las niñas es de un 41.1% un segundo lugar en el comercio, hoteles y restaurantes con un 32.2% y las industrias manufactureras con un 13.3%.

1.2.2 Intervenciones interinstitucionales para la erradicación del trabajo infantil

1.2.2.1 Acciones de prevención del trabajo infantil

Por su parte, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos Radio y Televisión, también ha continuado con los esfuerzos en pro de la erradicación del Trabajo Infantil donde informaron que realizaron 142 actividades de Cine Foro, donde se atendió un total de 1,520 niñas; 1,693 niños; 2,520 adolescentes mujeres; y 2,662 adolescentes hombres. Los Cine Foros son una actividad lúdica que permite abordar temas como la Trata de Personas, la Prevención sobre el Trabajo Infantil como parte de la Hoja de la Ruta El Salvador y sobre todo los temas que tienen que ver con la Salud Mental.

Asimismo a través de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, se realizaron 3 campañas de capacitación denominadas: “Protejamos a los niños y niñas del fuego” y 2 denominadas: “Protejamos nuestra familia”, ambas desarrolladas en

Centros Escolares, donde se atendieron un total de 24,449 niñas y 26,380 niños; las referidas acciones se ejecutaron durante los años 2018, 2019 y hasta el mes de marzo de 2020 que se suspendieron las actividades antes mencionadas debido a la Pandemia por COVID-19.

De igual manera, se informa que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realizó en el marco de la Conmemoración del Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil, la Campaña de Erradicación del trabajo infantil a través de redes sociales. Abajo se puede observar algunas publicaciones realizadas en Twitter.



Ilustración 1 Publicaciones relativas al Día Mundial Contra El Trabajo Infantil, junio 2021

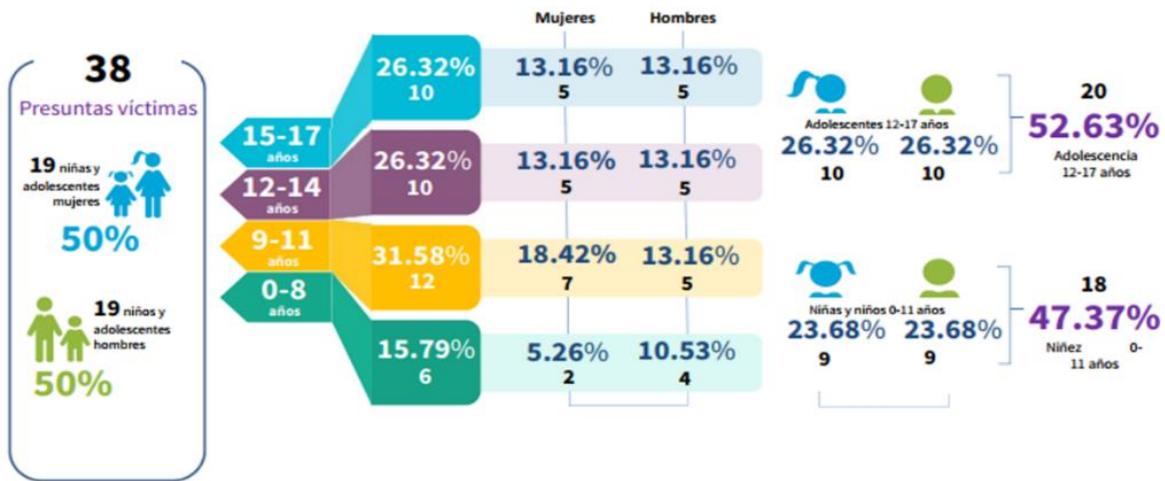
1.2.2.2 Protección de la Niñez y la Adolescencia

Entre las acciones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), comunicó que de acuerdo con los informes¹ estadísticos de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez, recibieron referidos a Trabajo Infantil, en el período comprendido de 2018 a 2020 un total 95 niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de trabajo infantil, de dicho total el detalle por año es el siguiente:

Según los registros del CONNA, en el año 2018, el total de presuntas víctimas de Trabajo Infantil ascendió a 38 niñas, niños y adolescentes; el 50% (19) fueron niños y adolescentes hombres y el 50% (19) fueron niñas y adolescentes mujeres de acuerdo la siguiente gráfica:

¹ Para verificar los informes especiales de Juntas de Protección referidos a Trabajo Infantil puede hacerlo a través del siguiente enlace: <http://app.conna.gob.sv/sinaes/busqueda.html?t=-2>

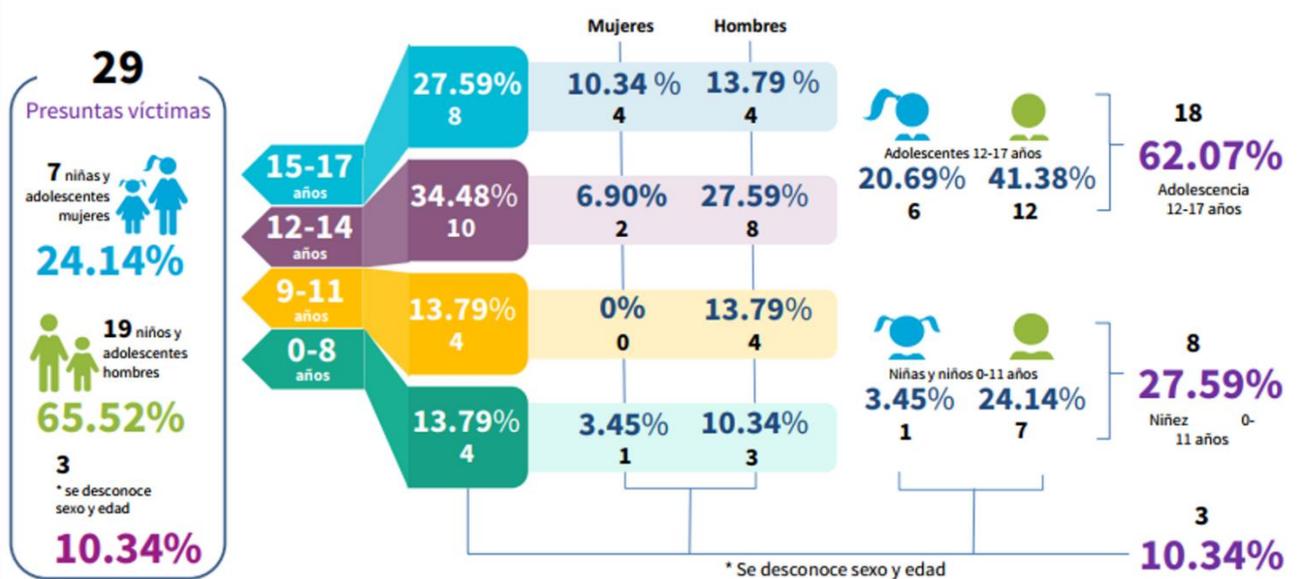
GRÁFICA 6



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información.

Por otra parte, en el año 2019, el total de presuntas víctimas de Trabajo Infantil ascendió a 29 niñas, niños y adolescentes; el 65.52% (19) fueron niños y adolescentes hombres, el 24.14% (7) fueron niñas y adolescentes mujeres y de 10.34% (3) se desconoce sexo y edad de acuerdo la siguiente gráfica:

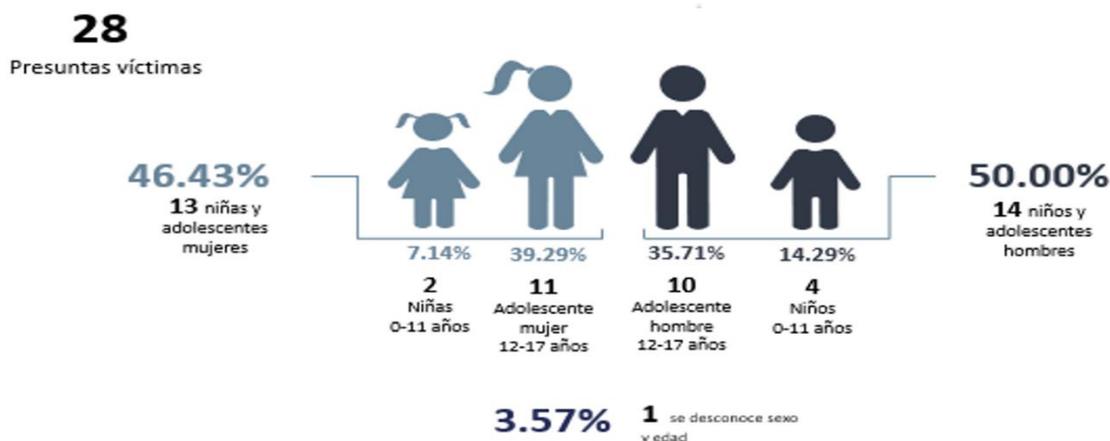
GRÁFICA 7



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información.

En el año 2020, el total de presuntas víctimas de trabajo infantil ascendió a 28 niñas, niños y adolescentes; el 50% (14) fueron niños y adolescentes hombres, el 46.43% (13) fueron niñas y adolescentes mujeres y de 3.57% (1) se desconoce sexo y edad de acuerdo la siguiente gráfica:

GRÁFICA 8



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información.

En suma, en atención a los informes especiales de Juntas de Protección, en el período comprendido de 2018 a 2020 se atendieron a un total 95 niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de trabajo infantil, a los cuales las Juntas de Protección, mediante procedimiento administrativo de protección dictaron las siguientes medidas y remisiones:

Tabla 9				
Medidas de Protección adoptadas por año				
Tipo de medidas	Año			
	2018	2019	2020	Total
a) Medidas Cautelares	35	43	31	109
b) Acogimiento de Emergencia	3	3	1	7
c) Medidas administrativas de Protección	53	17	0	70
d) Remisión a Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia	0	2	0	2
Total	91	65	32	188

Fuente: Datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

Asimismo, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), quien es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y el encargado de la defensa efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, también realiza las siguientes acciones para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia vinculadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil:

1.2.2.2. a Comités Locales de Derechos y Equipos de Asistencia Técnica.

Comités Locales de Derechos (CLD) de la Niñez y de la Adolescencia son órganos administrativos municipales, cuyas funciones primordiales son desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, así como, velar por la garantía de los derechos colectivos de todas las niñas, niños y adolescentes (art. 153 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA), en concordancia con lo anterior, otra de sus funciones es difundir y promover localmente el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescente (art. 155 literal "I" LEPINA); al mes de mayo de 2021 se cuenta con 141 Comités Locales de Derechos Instalados.

Las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil por parte de los equipos de asistencia técnica y de los Comités Locales de Derechos en el ámbito municipal entre los años 2018 y 2019 son las siguientes:

TABLA 10			
Acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil año 2018			
Departamento	Municipio	Acción	Acciones Realizadas
Chalatenango	La Palma	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Certamen conociendo mis derechos en el Centro Escolar Barrio El Tránsito, promover los derechos de la niñez y la adolescencia, dirigido a los estudiantes en el que se impartió el tema de trabajo infantil.
	Azacualpa	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Charla sobre disciplina positiva. Se hace énfasis en la importancia de la educación y la protección frente al trabajo de los adolescentes.
Cuscatlán	San Cristóbal	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Festival Municipal de Mecanismos Comunitarios de Protección (se aborda el

			tema de protección ante el trabajo infantil, principalmente de las peores formas, ya que es un municipio agrícola)
La Libertad	Zaragoza	Adecuación de la Política municipal de Niñez y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Se propuso líneas para la prevención del trabajo infantil
		Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de capacitación de Erradicación del trabajo infantil
	Santa Tecla	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración del Trabajo Infantil, se difundieron los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Ahuachapán	Tacuba	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de derechos con tema de “Erradicación del Maltrato Infantil y Erradicación del Trabajo Infantil”
		Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Plan de Trabajo con énfasis en prevención de problemáticas en las que se incluyó el tema de la prevención del trabajo infantil (Elaboración de Planes de trabajo, en favor de la niñez y la adolescencia)
	Apaneca	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de derechos con tema de “Erradicación del Maltrato Infantil y Erradicación del Trabajo Infantil”
		Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Plan de Trabajo con énfasis en prevención de problemáticas en las que se incluyó el tema de la prevención del trabajo infantil (Elaboración de Planes de trabajo, en favor de la niñez y la adolescencia)
	Ciudad Barrios	Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Planes de Trabajo con énfasis en prevención de problemáticas en las que se incluyó el tema de la prevención del trabajo infantil (Elaboración de Planes

San Miguel			de trabajo, en favor de la niñez y la adolescencia)
	El Tránsito	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Miguel	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Jorge	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Rafael Oriente	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Miguel	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Taller Regional de CCNN, el que se tenía como uno de los puntos de discusión la prevención del trabajo infantil.
San Salvador	San Salvador	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolló un Foro Nacional con alcaldes y Consejos Municipales, en los cuales se llevaba como tema país la erradicación del trabajo infantil. • Conversatorio con oficiales de enlace de los Comités Locales de Derechos, llevando como eje transversal la prevención del trabajo infantil. • Taller Regional de CCNN, en el que se tenía como uno de los puntos de discusión la prevención del trabajo infantil.
La Paz	Zacatecoluca	Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) dirigida a 28 líderes y lideresas del municipio de Zacatecoluca en coordinación con la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP) en el marco del programa “Prevención de la violencia y fomento de la

			cultura de paz” en el cual se explicó la importancia de la prevención del trabajo infantil y sus peores formas, por ser un departamento que cuenta con un alza en trabajo infantil.
Cabañas	Ilobasco	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro Regional del Consejo Departamento de Niñez y adolescencia, también se priorizaron las problemáticas de niñez y adolescencia y entre ellas el trabajo infantil y sus peores formas.

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

TABLA 11			
Acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil año 2019			
Departamento	Municipio	Acción	Acciones Realizadas
Chalatenango	La Laguna	Asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación para atender la denuncia sobre vulneración de derecho colectivo. Se brindó asistencia técnica para frenar la deserción escolar, ya que el alumnado no asistía a clases por estar trabajando. Se realizó reunión en coordinación con la señora Juez de Paz, Comité Local de Derechos, con madres y padres de familia, visitas a cada familia para explicar el derecho a la educación y se obtuvo un buen resultado.
La Libertad	Comasagua	Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Jornada autoestima y plan de vida, a niñas del Centro Escolar San Antonio con el objeto de prevenir embarazos, uniones tempranas en la adolescencia y prevenir el trabajo infantil.
	San Juan Opico	Promoción de derechos	<ul style="list-style-type: none"> Conmemoración sobre la Erradicación del Trabajo Infantil. Se realizó exposición de todos los servicios que se tienen para la atención de la niñez y la adolescencia en el

			marco de la prevención del trabajo infantil, lo compromisos que existen con los sectores del comercio informal en cuanto al trabajo infantil (no está permitido, si alguien incumple dicho compromiso se le retira su permiso para tener su negocio)
La Paz	Zacatecoluca	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) con la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) de Residencial El Recreo de Zacatecoluca (se retoma el tema del trabajo infantil y sus peores formas)
Ahuachapán	Tacuba	Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de difusión de derechos de la Niñez y la Adolescencia con niños, niñas, adolescentes y adultos en una actividad de Conmemoración del día de la erradicación de Trabajo Infantil. Jornada de promoción sobre la prevención del trabajo infantil.
	Apaneca	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de formación con estudiantes sobre derechos y deberes de la niñez y de la adolescencia, prevención de embarazos en niñas y adolescentes y trabajo infantil.
La Unión	La Unión	Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de difusión sobre el trabajo infantil en el Complejo Educativo José Pantoja Hijo. Marcha por lo derechos y deberes de la niñez y la adolescencia con énfasis en la prevención del trabajo infantil
	Conchagua	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de capacitación en el tema de trabajo infantil.

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

1.2.2.2.b Acciones de Promoción y Difusión de Derechos.

Promoción del conocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en instituciones garante, actores nacionales y locales²

Con la finalidad de fortalecer la coordinación, articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) implementa procesos de fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias, en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, haciendo énfasis en la importancia de la adopción del enfoque de derechos, la doctrina de protección integral, las directrices emitidas por la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA), con la finalidad de promover adecuaciones institucionales y cualificar los servicios que se prestan a las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, en el período del año 2018 al año 2020 se reporta la realización de un proceso de promoción vinculado al tema de la prevención del Trabajo Infantil, con un total de 40 participantes según el siguiente detalle:

TABLA 12							
Procesos de Promoción para la Prevención del Trabajo Infantil por año							
Año	Institución	Formación	Participantes				Total
			Personas Adultas		Operadores de Sistema		
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
2019	Universidad Dr. Andrés Bello	Implicaciones psico-sociales sobre la vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia	26	14	0	0	40
Total de Asistencia			26	14	0	0	40

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

² La Promoción: es el conjunto de actividades, técnicas y métodos que se utilizan para lograr objetivos específicos, como informar sensibilizar, persuadir, educar o retroalimentar al público objetivo, a cerca de pautas u elementos educativos que trascienden a cambios de comportamiento y actitudes de las adultas.

1.2.2.2.c Acreditación de Programas de Niñez y Adolescencia.

Se establece en el artículo 135 numeral 5 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), que, una de las funciones del CONNA, es “Registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas”. En concordancia con lo anterior, a mayo del presente año, el CONNA ha acreditado los siguientes programas vinculados a la prevención y erradicación del trabajo infantil:

TABLA 13 Programas Acreditados		
Nombre del programa	Objetivo del Programa	Entidad de Atención que los ejecutan
Ángeles Descalzos	<p>Desarrollar atención psicológica para que promueva la salud física y mental en atención a niñas, niños y adolescentes que presentan conductas, conflictos emocionales y trauma, en la terminal Francisco Lara Pineda y Mercado Municipal #2, comunidad Emanuel y Manantial Camones y zona rural de Santa Ana.</p> <p>Dicho Programa desarrolla servicios especializados en la protección de niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de violencia representado amenazas y vulneraciones a sus derechos.</p> <p>Asimismo, garantizar la protección e inclusión social de niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y fortalecer el rol formativo y orientador de las familias en el ejercicio progresivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes basado en la</p>	Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural (ASAPROSAR)

	cultura de derechos y la convivencia pacífica.	
Programa por Niñez Viviendo en Dependencia y Situación de Calle.	Procuran la protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes viviendo o en conexión de calle a través del acompañamiento y articulación con instituciones de protección de la niñez, familia y sociedad civil.	Fundación Viva Juntos por la niñez El Salvador
Programa Prevención de la Violencia, Defensa y Protección de Derechos de niñas, Niños y Adolescentes	<p>Promover acciones preventivas y de protección a derechos de niñas, niños y adolescentes, viviendo en alto riesgo social y familiar a través de procesos educativos y de acompañamiento prácticos, fundamentados en derechos humanos de niñez y adolescencia, procurando alianzas estratégicas desde sus familias, estado y sociedad.</p> <p>Asimismo, prevenir amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar y social mediante la construcción de una cultura de paz.</p> <p>Además, garantizar la protección e inclusión social de niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de vulnerabilidad económica.</p>	Fundación Viva Juntos por la niñez El Salvador
Programa Vínculo Solidario	Se promueve el conocimiento, exigencia y disfrute de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales en las áreas de desarrollo territorial, con la promoción de derechos, participación, recreación, deporte, cultura, formación artística, salud y vulnerabilidad socioeconómica.	Fundación Ayuda en Acción

<p>Programa de Atención Psicosocial para Niñas y Adolescentes Mujeres del Centro de Santa María Goretti de la Asociación Madre de los Huérfanos u Oblatas Master Orphanorum.</p>	<p>Brindar atención integral a niñas y adolescentes mujeres, que sus padres o encargados trabajan todo el día en las calles y sus hijas se encuentra en una situación de riesgo.</p> <p>Dichos programas buscan garantizar la protección e inclusión de niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de violencia representando amenazas y vulneraciones a sus derechos socioeconómicos.</p>	<p>Asociación Oblatas Master Orphanorum.</p>
--	---	--

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

1.2.3 Permisos de trabajo a adolescentes en edad para trabajar

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) a través de la Dirección General de Empleo, tiene la competencia del otorgamiento de permisos de trabajo a adolescentes en edad de laborar, tal como lo regula el artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo, esta Secretaría de Estado le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política sociolaboral del país, por lo que busca crear capacidades en los adolescentes, para trabajar, de tal forma que al cumplir la mayoría de edad cuenten con la experiencia suficiente para sumarse a la vida productiva.

El otorgamiento de permisos de trabajo a adolescentes en edad de admisión al empleo, que en el país es de 14 a 17 años, siempre y cuando no sea alguna de las labores que se mencionan en el Acuerdo 241 *“Listado de Actividades y Trabajos Peligrosos en los que no podrán ocuparse Niños, Niñas y Adolescentes”*; y sobre la base de lo regulado en el artículo 38 numeral 10° de la Constitución de la República y en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el artículo 59 sobre la *“Edad Mínima para el Trabajo”*.

En virtud de lo anterior y en el marco de las acciones que desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), en materia de erradicación del trabajo infantil, como parte del trabajo preventivo para verificar las condiciones de contratación de menores de 14 a 17 años a los que el Departamento Nacional de Empleo del MTPS, otorgó permiso para trabajar, se detallan los permisos otorgados por año:

TABLA 14
Permisos otorgados por sexo. Año 2018.

AÑO : 2021	MENORES Y ADOLESCENTES			Porcentaje de Permisos Otorgados
	Niños	Niñas	Total	
MENORES ATENDIDOS	39	27	66	29.00%
PERMISOS OTORGADOS	13	6	19	

AÑO : 2018	MENORES Y ADOLESCENTES			Porcentaje de Permisos Otorgados
	Niños	Niñas	Total	
MENORES ATENDIDOS	1,096	977	2,073	11.1%
PERMISOS OTORGADOS	126	102	228	

Fuente: Información proporcionada por la Oficina de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo

TABLA 15
Permisos otorgados por sexo. Año 2019.

AÑO : 2019	MENORES Y ADOLESCENTES			Porcentaje de Permisos Otorgados
	Niños	Niñas	Total	
MENORES ATENDIDOS	952	679	1,631	11.10
PERMISOS OTORGADOS	106	75	181	

Fuente: Información proporcionada por la Oficina de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo

TABLA 16
Permisos otorgados por sexo. Año 2020.

AÑO : 2020	MENORES Y ADOLESCENTES			Porcentaje de Permisos Otorgados
	Niños	Niñas	Total	
MENORES ATENDIDOS	181	93	274	23.00%
PERMISOS OTORGADOS	45	18	63	

Fuente: Información proporcionada por la Oficina de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo

TABLA 17
Permisos otorgados por sexo. Año 2021.

*Fuente: Información proporcionada por la Oficina de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.
Permisos otorgados hasta el mes de marzo de 2021.

1.3 Inspecciones del trabajo para eliminar el trabajo infantil

En relación con la información sobre el número de inspecciones del trabajo realizadas por el Gobierno con miras a eliminar el trabajo infantil, incluidos los trabajos peligrosos, proporcionando información detallada sobre los extractos de informes de los servicios de la inspección del trabajo, se informa a la Comisión lo siguiente:

El Plan Permanente de Inspecciones en Trabajo Infantil se continúa realizando por la Dirección General de Inspección de Trabajo a nivel nacional y tiene por objetivos principales: a) contribuir con la erradicación del trabajo infantil a nivel nacional; b) Cumplir con la meta sobre trabajo infantil establecida para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.7, que es: “La eliminación de las peores formas de trabajo infantil”, verificando lo relativo al Código de Trabajo, en cumplimiento con la Constitución de la República, los Convenios 182 y 138 OIT, la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social y la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

En el marco de ejecución del plan en comento; se han realizado inspecciones de trabajo programadas en los diferentes rubros de la actividad económica, con el objetivo de, además, de los señalados en el apartado anterior, verificar que las condiciones laborales de los adolescentes en edad de trabajar sean cumplidos de acuerdo con la normativa nacional e internacional.

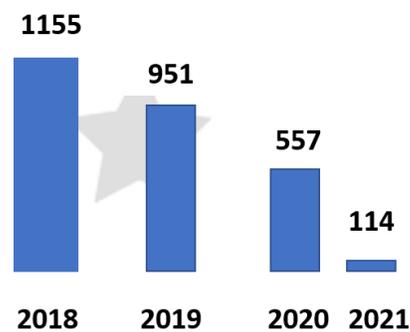
De estas acciones de inspección, se han obtenido los siguientes resultados:

TABLA 18					
Inspecciones realizadas por Año en materia de trabajo infantil					
Año	Inspecciones programadas en Trabajo Infantil	Inspecciones donde se encontraron menores	Menores encontrados en Trabajo Infantil (sin permiso de trabajo)	Niños y adolescentes encontrados sin permiso de trabajo	Niños y adolescentes encontrados con permiso de trabajo
2018	1,155	18	6	6	12

2019	951	12	2	2	11
2020	557	0	0	0	1
2021*	114	2	2	2	0
Total	2,663	30	8	8	24

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.

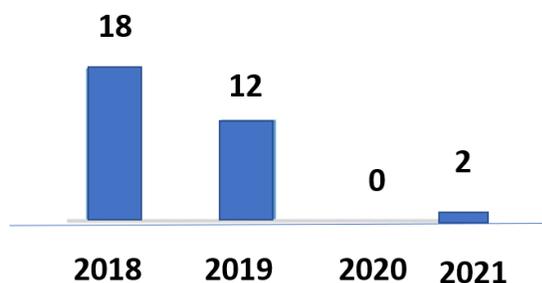
GRÁFICA 19 INSPECCIONES PROGRAMADAS EN TRABAJO INFANTIL POR AÑO



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.

La gráfica 19 sobre las Inspecciones Programadas en trabajo infantil, nos muestra un descenso de las inspecciones por año que se llevaron a cabo, de 1,155 inspecciones realizadas en el año 2018 a un total de 557 inspecciones realizadas para el año 2020. Es importante mencionar que el descenso del número de Inspecciones, fue debido en gran parte a la Pandemia del COVID 19, la cual redujo las labores en todos los ámbitos económicos y aquellas relacionadas a la inspección.

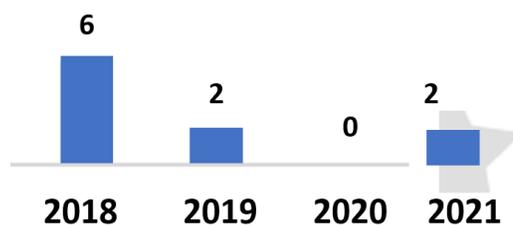
GRÁFICA 20 INSPECCIONES DONDE SE ENCONTRARON MENORES DE EDAD POR AÑO



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.

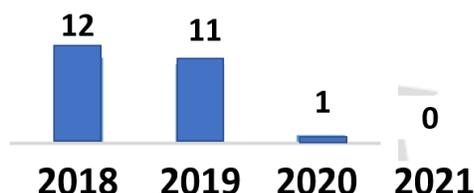
Asimismo, la Gráfica 20 sobre las inspecciones donde se encontraron menores de edad, también tuvieron una reducción de personas durante las inspecciones realizadas, de un total de 18 menores de edad encontrados a un total de ninguna persona menor de edad en el año 2020. Asimismo, para el año 2020, es importante mencionar que a pesar de la Pandemia del COVID 19 y la reducción de las labores de inspección, las investigaciones realizadas no reportaron a un menor de edad trabajando.

GRÁFICA 21 INSPECCIONES DONDE SE ENCONTRARON MENORES DE EDAD, SIN PERMISO DE TRABAJO. POR AÑO.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.

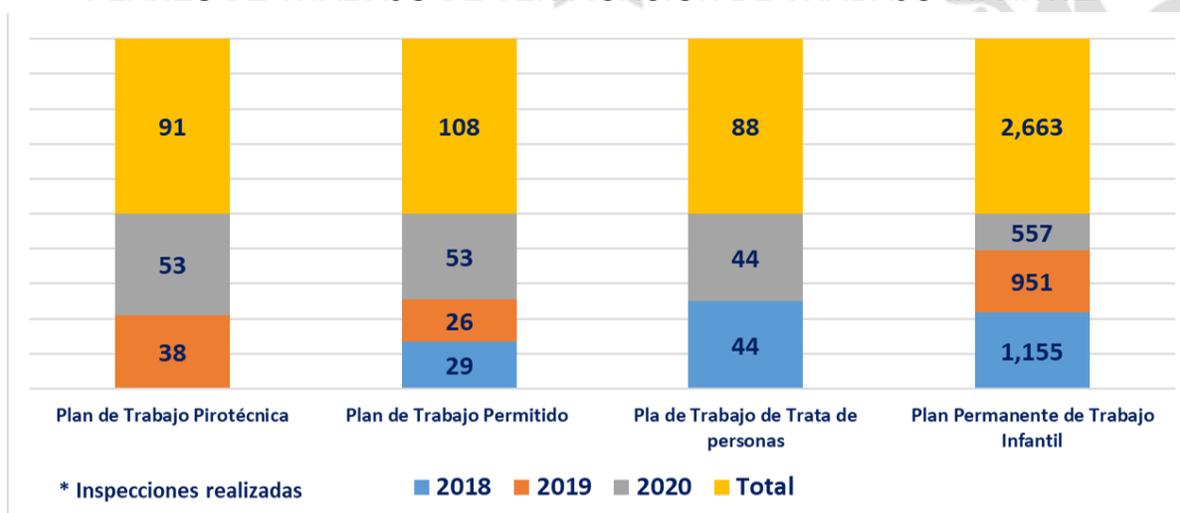
GRÁFICA 22 INSPECCIONES DONDE SE ENCONTRARON MENORES DE EDAD, CON PERMISO DE TRABAJO, POR AÑO.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.

Por su parte los **Gráficos 21 y 22**, muestran el número de personas menores de edad sin permiso de trabajo y con permiso de trabajo respectivamente, siendo que sus indicadores también tuvieron una reducción de personas menores de edad trabajando tanto sin la autorización debida, así como contando con su respectivo permiso. Esto también, se debe en gran parte, gracias a la intensificación de la labor de inspección y a los procesos de sensibilización que se llevan a cabo durante los procesos de inspección en los lugares de trabajo.

GRÁFICO 23 PLANES DE TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021

Capítulo 2. Artículo 2, párrafo 3. Edad de cese de la obligación escolar.

2.1. Comentario CEACR

Artículo 2, párrafo 3. Edad de cese de la obligación escolar. En sus comentarios anteriores la Comisión tomó nota sobre los programas de acción aplicados por el Ministerio de Educación en el contexto del Plan 2021, tomando nota también de la baja tasa de asistencia escolar de los adolescentes en la enseñanza secundaria, así como del índice elevado de abandono escolar. La Comisión pidió al Gobierno que redoblara sus esfuerzos en este sentido y que continuara comunicando información sobre las medidas adoptadas y sobre los resultados obtenidos en el marco del Plan 2021. La Comisión toma nota en la memoria del Gobierno y según los datos de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), sobre las tasas de trabajo infantil según el sexo, la edad, la zona geográfica y la asistencia escolar en 2016: la franja de edad entre 10 y 17 años representa la mayor parte del trabajo infantil (69,4 por ciento) y se sitúa mayoritariamente en las zonas rurales, con una asistencia escolar de 59,8 por ciento, siendo los niños quienes son más proclives a realizar una actividad económica que las niñas (75 por ciento frente a un 25 por ciento).

La Comisión toma nota en la memoria del Gobierno de la programación de varias actividades sociales y educativas para paliar el problema del abandono escolar, como los diversos modelos de educación flexible — la escuela de noche, la escuela a distancia, cursos acelerados para los adultos que desean terminar su programa escolar, escuelas semipresenciales; la dotación de becas para los estudios superiores y varios programas de alimentación escolar en todo el país (entrega de productos lácteos, frutas y verduras procedentes de la región). ***Al tiempo que toma nota de las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir la tasa de abandono escolar de los niños con edades por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, que es de 14 años, la Comisión pide al Gobierno que prosiga sus esfuerzos para que aumente la tasa de asistencia escolar y se reduzca la tasa de abandono escolar, en particular entre los niños menores de 14 años en las zonas rurales.***

2.2. Situación de la asistencia escolar y abandono en El Salvador.

Asistencia Escolar

De acuerdo a datos disponibles del Censo Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), la tasa específica de escolarización por edad³, para las edades de 14 a 17 años ha rondado entre los 62.3% y el 77.6%, se observa que dicha tasa cae conforme a la edad de los jóvenes y adolescentes. Asimismo se observa una reducción en dichas tasas entre 2014 y 2016, las cuales se estabilizan a partir de ese año⁴.

Además, se vio una reducción mínima en el año 2020 con respecto al año 2019 tal y como se puede observar en la tabla siguiente:

TABLA 24: Indicador - Tasa específica de escolarización por edad

Nacional

Edad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0-3 años	1,8%	2,5%	2,3%	5,6%	7,0%	5,0%	5,5%
4 años	29,1%	30,1%	30,0%	30,7%	32,5%	28,3%	27,1%
5 años	64,5%	63,6%	63,9%	62,6%	63,0%	61,9%	59,2%
6 años	88,6%	85,9%	84,4%	83,4%	84,5%	83,7%	83,9%
7 años	89,2%	94,3%	91,4%	87,5%	90,0%	89,3%	88,6%
8 años	89,2%	89,8%	95,0%	88,9%	88,8%	89,9%	89,5%
9 años	89,9%	88,1%	88,3%	90,9%	89,0%	87,8%	89,1%
10 años	92,0%	88,5%	86,5%	83,9%	91,1%	88,3%	86,8%
11 años	91,6%	90,0%	86,6%	82,2%	84,3%	89,7%	87,1%
12 años	94,6%	89,0%	87,6%	82,0%	82,0%	83,3%	88,4%
13 años	94,8%	90,1%	84,9%	80,9%	80,1%	80,0%	81,2%
14 años	96,6%	88,9%	84,8%	77,3%	78,5%	77,9%	77,6%
15 años	86,9%	89,8%	82,2%	75,7%	74,6%	75,1%	74,9%
16 años	77,7%	76,6%	78,1%	70,6%	70,6%	68,8%	69,6%
17 años	66,8%	65,2%	64,7%	65,9%	62,2%	63,6%	62,3%
18 años	44,6%	44,3%	43,4%	41,3%	43,3%	42,5%	42,2%

Fuente: 1. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Censo Escolar – Sistema Regular. 2. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). El Salvador: Estimaciones y proyecciones de población nacional 2005–2050 departamental, 2005–2025 (Revisión 2014), San Salvador, 2014.

Las estadísticas muestran que no existe una brecha sustancial en la tasa de escolaridad por edad entre hombres y mujeres. La disgregación por sexo de la tasa específica de escolarización se encuentra en el Anexo 1.

Deserción Escolar

En relación a la cantidad de estudiantes que se retiran del centro educativo, el Censo Escolar muestra que a nivel general se han reducido las tasas de abandono, pasando de 6.6% en 2014 a 4.2% en 2019. Además, se puede observar una disminución de la Tasa de Deserción escolar a nivel nacional en el primer y tercer ciclo de educación básica y permanece sin cambio a nivel de segundo ciclo, para los años 2018 y 2019.

³ Es la población matriculada en el sistema educativo de una edad determinada respecto del total de la población de la misma edad.

⁴ La reducción puede deberse a la actualización de las proyecciones de población

En el tercer ciclo de educación se observa que la tasa de deserción pasó de 9.7% en 2014 a 7.1% en 2019.

TABLA 25: Indicador - Porcentaje de estudiantes desertores.

Nacional						
Nivel Educativo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Educ. Parvularia	4,6%	4,3%	4,4%	2,9%	4,3%	3,0%
Educ. Básica: 1er ciclo	5,6%	5,3%	5,3%	3,7%	3,9%	3,5%
Educ. Básica: 2do ciclo	5,7%	5,1%	4,9%	3,4%	3,6%	3,6%
Educ. Básica: 3er ciclo	8,2%	7,4%	7,6%	5,1%	5,6%	5,1%
Educ. Media	9,7%	8,2%	7,5%	5,1%	6,1%	7,1%
Educ. de Adultos	16,7%	15,6%	18,7%	12,6%	10,1%	No disponible
Total	6,6%	5,6%	5,3%	4,0%	4,6%	4,2%

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Censo Escolar – Sistema Regular y Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña.

La disgregación por sexo y por zona de la tasa específica de escolarización se encuentra en el Anexo 2.

El Ministerio de Educación informa que entre las razones del retiro que reporta dicho censo se encuentran: cambio de domicilio del estudiante, se fue a otra escuela, abandonó el país, los padres no quieren que asista a otra escuela, delincuencia, dificultades económicas, Bajo rendimiento académico, entre otras.

Según datos proporcionados por el MINEDUCYT el Porcentaje de estudiantes trabajadores⁵, pasó del 5.4% en 2014 a 3.3% en 2018. Se observa que el porcentaje es mayor entre los jóvenes que asisten al sector público, también entre los hombres respecto a las mujeres, no se observan diferencias significativas por zona geográfica.

⁵ Es número de estudiantes que realizan una actividad laboral, expresado como porcentaje de la matrícula total

TABLA 26. El Salvador. Porcentaje de estudiantes trabajadores, por sector, zona, sexo y año. (2014-2018)

Nacional

	2014	2015	2017	2018
	5.4%	4.7%	3.5%	3.3%

Sectores

	2014	2015	2017	2018
Público	6.2%	5.4%	4.1%	3.9%
Privado	1.0%	0.8%	0.3%	0.3%

Sexo

	2014	2015	2017	2018
Hombre	7.2%	6.3%	4.7%	4.4%
Mujer	3.5%	2.9%	2.3%	2.2%
No especificado	3.9%	3.1%	1.6%	2.6%

Zona

	2014	2015	2017	2018
Rural	6.2%	5.2%	3.6%	3.4%
Urbana	4.8%	4.2%	3.4%	3.3%

Asimismo, la Distribución Porcentual de Estudiantes según Actividad Laboral que realizan, ha aumentado mínimamente en la mayoría de sectores productivos en el año 2018 en relación al año 2017 como puede observarse en la siguiente Tabla:

TABLA 27. Distribución Porcentual de Estudiantes Según Actividad Laboral

Nacional

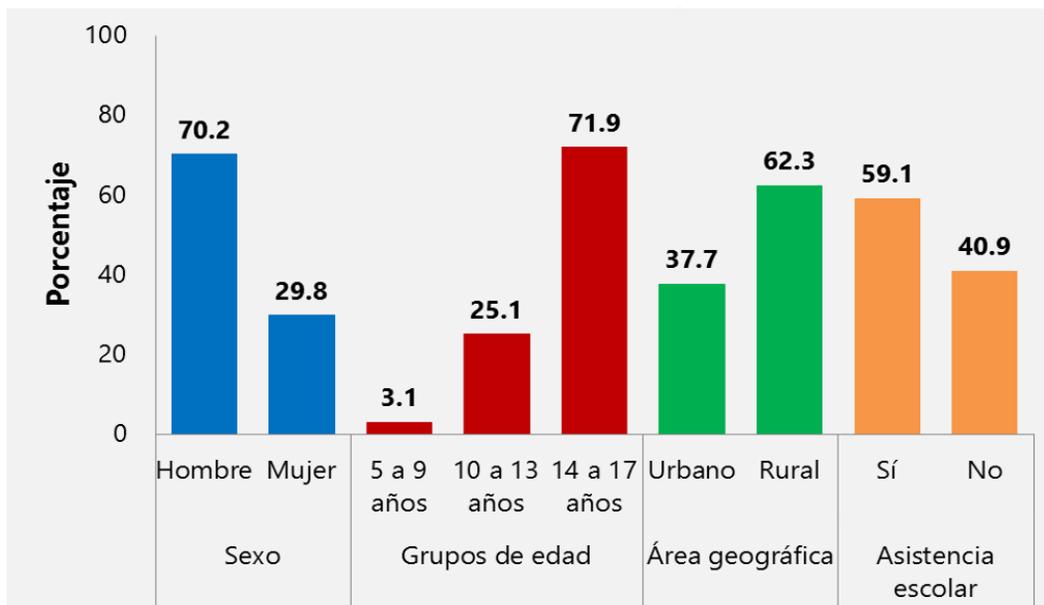
Actividad laboral	2014	2015	2017	2018
Caña de azúcar	1.8%	1.7%	1.7%	4.4%
Pesca	2.4%	2.7%	2.7%	1.7%
Pepenador de basura	0.7%	0.6%	0.6%	1.3%
Trabajo doméstico remunerado	8.4%	9.0%	9.0%	8.6%
Coheterías	0.1%	0.1%	0.1%	0.8%
Café	5.8%	4.6%	4.6%	3%
Ventas (ambulatorias, por mayor y menor)	11.3%	11.5%	11.5%	11.8%
Servicios	1.8%	4.0%	4.0%	5.2%
Trabajo agrícola (diferente de café y caña)	33.6%	32.5%	32.5%	28.0%
Cría de animales (ganado, aves de corral y otros)		9.7%	9.7%	4.4%
Construcción		2%	2%	3.9%
Actividades de alimentación		1.5%	1.5%	2.0%
Actividades manufactureras		1.6%	1.6%	2.5%
Otras actividades (remuneradas o no)	34.2%	19.1%	19.1%	22.6%
Total	100%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Censo Escolar – Sistema Regular.

La disgregación por sexo, sectores y por zona de la Distribución Porcentual de Estudiantes se encuentra en el Anexo 3.

Por otra parte, de acuerdo con los datos que se consolidan en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples que anualmente realiza la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en el módulo de empleo, particularmente en el tema de trabajo infantil asociado con la asistencia escolar de los Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan, por año, se obtuvieron los siguientes resultados:

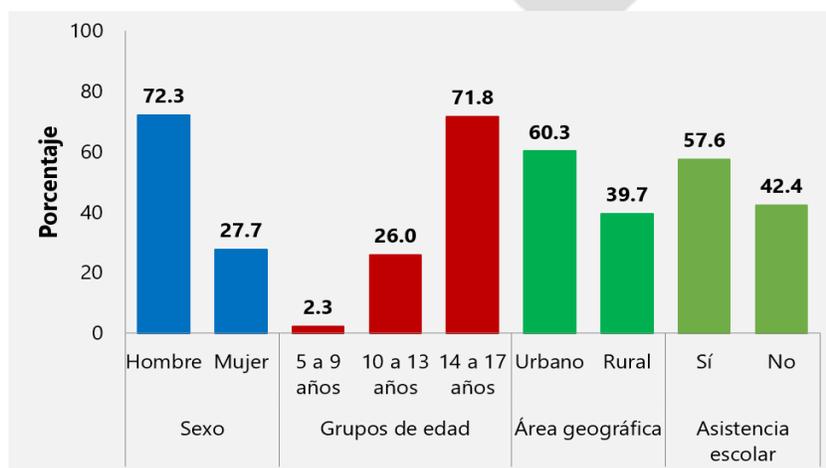
GRÁFICA 28
Trabajo infantil según Sexo, Edad, Área geográfica y Asistencia Escolar. Año 2018.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

De acuerdo con la gráfica, la mayoría de los casos de Trabajo infantil se pueden observar en niños y niñas de entre 10 a 17 años de edad. La gráfica muestra que el mayor número de niños y niñas que trabajan se encuentran en el área rural. De acuerdo con el porcentaje, la asistencia escolar es de un 59.1% de niños y niñas que asisten contra un 40.9% que no asisten. De igual forma se puede apreciar que por cuestiones de género son más los niños los que se encuentran realizando alguna actividad económica o laboral que el porcentaje de niñas para el año 2018.

GRÁFICA 29
Trabajo infantil según Sexo, Edad, Área geográfica y Asistencia Escolar año 2019.



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

De acuerdo con la gráfica, para el año 2019 al igual que en el año 2018, la mayoría de los casos relacionados con el Trabajo infantil se pueden observar en niños y niñas de entre 10 a 17 años de edad, en su mayoría pertenecientes al área rural e igualmente por cuestiones de género son más los niños los que se encuentran realizando alguna actividad económica o laboral que el porcentaje de niñas. Asimismo, el porcentaje de inasistencia escolar es bastante alto de acuerdo con los datos proporcionados.

Asimismo, en relación con los datos disponibles del Censo Escolar final, del año 2017 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), la cantidad de estudiantes que se retiran del centro educativo son: en el ciclo I, 17,259, de estos 7,451 son mujeres y 9,808 son hombres. En ciclo II, se tiene un total de 16,004 del que 6,828 son mujeres y 9,176 son hombres. Entre las razones del retiro que reporta dicho censo se encuentran: cambio de domicilio del estudiante, se fue a otra escuela, abandonó el país, los padres no quieren que asista a otra escuela, delincuencia, dificultades económicas, Bajo rendimiento académico, entre otras.

2.3. Acciones para incrementar la asistencia escolar y reducir la deserción escolar

Como una de las acciones y esfuerzos de esta cartera de Estado ha realizado para que se reduzca el abandono escolar, se creó el Programa “Educación Acelerada”, a partir del Acuerdo Ejecutivo No. 15-0727 de fecha 10 de abril del año 2000. En el año 2016, el mismo Acuerdo se retoma en respuesta al alto indicado de sobre edad, que pasaba del 50% de matrícula nacional y a la necesidad de incorporar a los estudiantes que han desertado de la escuela o se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios.

La Educación Acelerada, como una modalidad flexible de educación en I y II Ciclo de Educación Básica, se ha consolidado como la estrategia capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de sobre edad, deserción y en condiciones de vulnerabilidad ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de la población salvadoreña.

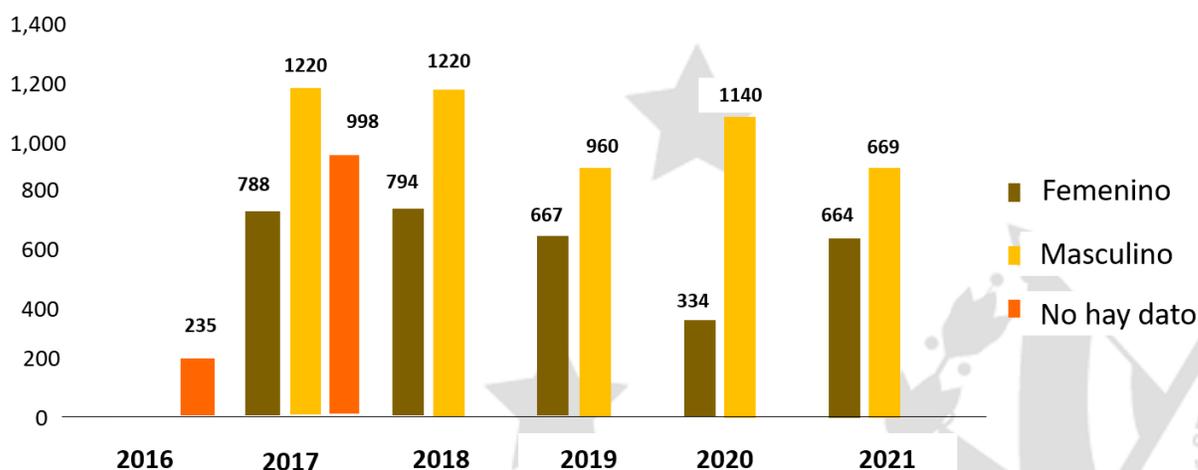
Por lo tanto, a partir del año 2016 el MINEDUCYT, ha incorporado mediante la modalidad de Educación Acelerada aproximadamente a 9,000 estudiantes, distribuidos en los siguientes años:

TABLA 30 Cantidad de Estudiantes atendidos por el Programada de Modalidad de Educación Acelerada por año y por género				
Año	Femenino	Masculino	Se desconoce el género	TOTAL
2016	0	0	235	235
2017	788	1,220	998	3,006
2018	794	1,228	0	2,022
2019	667	960	0	1,627
2020	334	1,140	0	1,474
2021	664	969	0	1,633
	3,247	5,517	1,233	9997

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Mayo 2021.

GRÁFICA 31

Cantidad de Estudiantes atendidos por el Programa de Modalidad de Educación Acelerada por año y género



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Mayo 2021.

En la gráfica, se puede observar que, en el año 2017 incrementó la cantidad de población beneficiada gracias a las acciones de promoción y financiamiento de organismo cooperantes. De manera general del período 2016 al 2020 se ha ido ampliando la oferta educativa, garantizando la permanencia en el sistema educativo y el egreso exitoso de la población atendida bajo esta modalidad flexible.

En el año 2020, fue un año de Pandemia, no obstante, el Programa Educación Acelerada siguió atendiendo a estudiantes.

Para el año 2021, la modalidad curricular de Educación Acelerada se está implementando en 166 centros educativos, atendida con 173 docentes y con una matrícula, al 12 de mayo de 1,605 estudiantes.

A continuación, se presenta la distribución por departamento y municipios atendidos con Educación Acelerada:

TABLA 32	
Departamento y Municipios atendidos con el Programa Educación Acelerada	
Departamento	Municipio
Santa Ana	Chalchuapa, Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Metapán, El Congo, Coatepeque, Santiago de la Frontera, Santa Rosa Guachipilín, Texistepeque.
Sonsonate	Acajutla, Sonsonate, Izalco, Nahuizalco, San Antonio del Monte.
Ahuachapán	Ahuachapán
La Libertad	Colón, Quezaltepeque, Santa Tecla.
San Salvador	Aguilares, San Salvador, Mejicanos, Ciudad Delgado, Soyapango, Apopa, San Martín, San Marcos, Santo Tomás, Tonacatepeque, Guazapa.
Cabañas	Ilobasco
Cuscatlán	San Pedro Perulapán.
La Paz	Zacatecoluca, Santiago Nonualco, San Luis La Herradura.
San Vicente	San Vicente
Usulután	Jiquilisco, Usulután, Ereguayquín, Santa María, Tierra Blanca.
San Miguel	San Miguel, Uluazapa.
La Unión	Intipucá, Conchagua, Lislique, El Carmen

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Mayo 2021.

La ocupación laboral de los niños, niñas y adolescentes del país afecta de gran manera su derecho a la educación, teniendo que abandonar a temprana edad la escuela, y propicia que, reiteradamente sea vulnerado por los padres o responsables su derecho a la educación; consecuentemente en su proyecto de vida a mediano y largo plazo, ocasionando precarias condiciones de vida por baja escolaridad, puesto que no tienen una certificación educativa que les permita abrirse paso en el sector laboral formal.

Es así como el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha visto la necesidad de ampliar su oferta educativa para el Ciclo I y II de Educación Básica, con el propósito que esta parte de la población estudiantil, que se ve en la necesidad de trabajar, pueda mantenerse en el sistema educativo y no sea parte de la estadística de deserción escolar.

Prueba de ello es que, a partir del año 2016, se retoma la estrategia de Educación Acelerada para los Ciclos I y II de Educación Básica, que contribuye a que los niños, niñas y jóvenes que, por razones de trabajo, entre muchas otras causas, reinicien sus estudios con una modalidad que les permita estudiar en horarios flexibles, según sus necesidades, y obtener la certificación de 6º grado de educación básica en un período de 2 años.

La metodología de Educación Acelerada es por “Proyectos”, que, en su hacer, vincula los objetos de la pedagogía activa, el cambio conceptual, la formación en y hacia la autonomía, la interacción sujeto-objeto para generar conocimiento, se cultiva en los y las estudiantes el gusto por el mismo y brinda elementos para que puedan llevar a cabo investigaciones futuras.

En el trabajo por proyectos, la persona es protagonista de su propio aprendizaje, permitiéndole enfrentarse a desafíos, resolver problemas, trabajar con sus compañeros y compañeras en un entorno libre pero organizado y con personal docente que asesora y acompaña durante todo el desarrollo del proceso educativo.

La metodología de Educación Acelerada busca el desarrollo del pensamiento lógico-matemático, habilidades comunicativas básicas, el desarrollo socio afectivo y la práctica de valores que permitan fortalecer la autoestima, el sentimiento del valor personal y estimular la capacidad de la toma de decisiones en forma responsable. Así como el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, competencias socioemocionales y los Ejes Transversales de Género, Inclusión y Educación Integral de la Sexualidad. Asimismo, esta modalidad es flexible, permitiendo al estudiante respetar su ritmo de aprendizaje, realizar procesos participativos, solidarios y un trabajo cooperativo entre los estudiantes.

Para la implementación efectiva de la modalidad de Educación Acelerada, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha realizado diversas acciones que han fortalecido esta modalidad de atención entre las que se pueden mencionar se encuentran:

1. Realización de proyectos con organismos cooperantes a centros educativos focalizados en zonas de alto riesgo para beneficiar a población vulnerable.

2. A través de estos proyectos se ha fortalecido las áreas pedagógicas y psicosocial de la población beneficiada, mediante la contratación de personal docente y especialista en psicología.
3. Se ha promocionado la modalidad de Educación Acelerada mediante líderes comunitarios, coordinación con instancias locales, la municipalidad y otros medios de difusión como radios locales, panfletos, volantes, televisión y perifoneo.
4. Dotación de materiales educativos a estudiantes, docentes y centros educativos: equipo tecnológico, material gastable, bibliotecas de aula, kit de Educación Física, Educación Artística y atención psicológica, entre otros insumos que fortalecerían el proceso de aprendizaje.
5. Reparaciones menores y construcción de infraestructura en centros educativos que atienden Educación Acelerada a fin de facilitar las condiciones que generen un ambiente favorable al aprendizaje del estudiantado.
6. Actualmente, se está trabajando en el diseño de un aula virtual a fin de favorecer a la población que se le imposibilita asistir presencialmente, así como aquella población que se encuentra en centros de internamiento social.

Principales logros obtenidos con la implementación de la modalidad curricular de Educación Acelerada:

- Fortalecimiento a nivel conductual de la población estudiantil, mejoramiento en sus habilidades hacia el trabajo colaborativo, mayor seguridad en sí mismos, muestran mayor interés hacia la actividad académica y minimización de conflictos entre estudiantes y docentes.
- Potencialización de una autoestima adecuada en el estudiantado, propiciando el reconocimiento del valor propio, el auto respeto, la autonomía y la capacidad de empatizar con las necesidades emocionales de terceros.
- Cambio de paradigmas y prácticas pedagógicas en docente.
- Se fortalece el rol del personal docente como mediador y acompañante del proceso de aprendizaje de sus estudiantes.

- Disminución del indicador de sobreedad y deserción estudiantil.
- Estudiantes han culminado con éxito el Ciclo III de Educación Básica y actualmente se encuentran iniciando sus estudios en Educación Media.
- Estudiantes con proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo, se visualizan como profesionales y entes productivos de la sociedad.
- Actualización del Acuerdo Ejecutivo emitido por el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología sobre la modalidad curricular de Educación Acelerada para I y II ciclo de Educación Básica, Acuerdo No 15-1030 de fecha 14 de diciembre 2020, publicado en el Diario Oficial No. 69, Tomo No. 431, de fecha 15 de abril de 2021.

Destinatarios de copia de la memoria

De conformidad a lo prescrito por el párrafo 2 del artículo 23 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, se comunicará copia de la presente Memoria a las Organizaciones de Empleadores y Trabajadores más representativas, las cuales son las siguientes:

SECTOR GUBERNAMENTAL:

1. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
2. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
3. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD)
4. Ministerio de Salud (MINSAL)
5. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
6. Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)
7. Instituto Salvadoreño de Niñez y Adolescencia (ISNA)

SECTOR EMPLEADOR

- Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI)
- Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CAMARASAL)
- Asociación de Productores de Caña de Azúcar de El Salvador

- Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO)
- Cámara de Comercio Americana (AMCHAM)
- Cámara Agropecuaria y Agroindustrial de El Salvador (CAMAGRO)/
Asociación de Avicultores de El Salvador (AVES)
- Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT)
- Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador (CAMTEX)
- Unión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (Unión MIPYMES)
- Asociación Salvadoreña de Beneficiadores y Exportadores de Café (ABECAFE)
- Asociación de Distribuidores de El Salvador (ADES)
- Cámara Salvadoreña de Turismo (CASATUR)
- Asociación de Industriales Químico-Farmacéuticos de El Salvador (INQUIFAR)
- Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)

SECTOR TRABAJADOR

1. Federación de Asociaciones o Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES)
2. Federación Sindical de Trabajadores de El Salvador (FESTRAES)
3. Federación Sindical de Trabajadores de los Servicios Públicos de El Salvador (FESTRASPEs)
4. Federación Sindical de Trabajadores Integrados Salvadoreños (FESTRAIS)
5. Federación Asociaciones Profesionales de Unidad (FAPU)
6. Federación de Asociaciones Laborales (F.A.L.)
7. Federación Sindical de Trabajadores de la Industria del Azúcar y sus Derivados de El Salvador (FESINTRAINZUCADES)
8. Federación Laboral de Sindicatos Independientes del Transporte, Comercio y Maquila (FLATICOM)
9. Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CSTS)
10. Confederación Obrera Centroamericana (COCA)
11. Sindicato Unión de Trabajadores de la Construcción (SUTC)
12. Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS).

SEPTIEMBRE, 2021